

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid.....	Por un mes....	Ptas. 5
Provincias, INCLU- SO LAS ISLAS BALEA- RES Y CANARIAS....	Por tres meses.	= 30
Ultramar.....	Por tres meses.	= 30
Extranjero.....	Por tres meses.	= 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



# GACETA DE MADRID

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

**Madrid:** En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

**Provincias:** En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

**Los anuncios y toda clase de reclamaciones** se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de nueve á doce de la mañana, todos los días, menos los festivos.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SUMARIO

- Ministerio de Gracia y Justicia:**  
*Dirección general de Prisiones.*—Escalafón de los funcionarios del Cuerpo de Prisiones.
- Ministerio de la Guerra:**  
Relaciones de retiros y pensiones concedidos por este Ministerio.
- Ministerio de Marina:**  
Real decreto autorizando al Ministro de Marina para llevar á cabo, sin las formalidades de subasta, el pintado del crucero *Princesa de Asturias*.  
*Dirección de Hidrografía.*—Aviso á los navegantes.
- Ministerio de Hacienda:**  
*Subsecretaría.*—Escalafón provisional de los Jefes de Negociado y Oficiales, activos y cesantes, dependientes de esta Subsecretaría.  
*Intervención general de la Administración del Estado.*—Estados de ingresos y gastos durante el mes de Octubre último.  
*Dirección general de la Deuda pública.*—Llamamiento de pagos y entrega de valores que se expresan.
- Ministerio de la Gobernación:**  
Real orden autorizando el establecimiento de un Colegio Farmacéutico en Las Palmas.  
*Dirección general de Sanidad.*—Concurso para la adjudicación del servicio de las publicaciones que se hacen por este Centro.  
Anunciando ser satisfactorio el estado de la salud pública en Odessa.
- Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:**  
Real decreto concediendo la Gran Cruz de la Orden civil de Alfonso XII á D. Joaquín Sorolla y Bastida.  
Real orden nombrando Catedrático de Geometría analítica de la Universidad de Salamanca á D. Emilio Román.  
Otra disponiendo que los Profesores de Dibujo en los Institutos atiendan á lograr el resultado práctico que con dicha asignatura se persigue.  
*Subsecretaría.*—Previendo á D. Carlos Guillermo Huyssen presente el certificado exigido para la incorporación de estudios que tiene solicitada.
- Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas:**  
Real decreto dejando en suspenso la aplicación del de 7 de Septiembre último referente á la reorganización de los servicios de este Ministerio.  
Otros de personal.  
Otro declarando oficialmente constituida la Cámara agrícola denominada del Río Segura, en la villa de Abarán (Murcia).
- Administración provincial:**  
*Gobierno civil de la provincia de Palencia.*—Anuncios relativos á expropiación de terrenos.  
*Gobierno civil de la provincia de Pontevedra.*—Edictos en averiguación del paradero de los individuos que se expresan.
- Administración municipal:**  
*Ayuntamiento constitucional de Madrid.*—Clasificación de las defunciones ocurridas en esta Corte en la fecha que se expresa.  
*Alcaldía constitucional de Murcia.*—Subasta para el arriendo de los impuestos de consumos.
- Administración de justicia:**  
Edictos de Audiencias territoriales, Juzgados militares, de primera instancia y municipales.

MINISTERIO DE MARINA

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al Ministro del ramo para llevar á cabo, sin las formalidades de subasta, el pintado exterior é interior del crucero *Princesa de Asturias*, como caso comprendido en la excepción 7.ª del art. 6.º del Real decreto de 26 de Febrero de 1852.

Dado en Palacio á veintisiete de Noviembre de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Ministro de Marina,  
**Y. Cristóbal Colón de la Cerda.**

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REAL DECRETO

En atención á los relevantes servicios prestados á la cultura nacional por D. Joaquín Sorolla y Bastida; de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden civil de Alfonso XII.

Dado en Palacio á veintiocho de Noviembre de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,  
**Alvaro Figueroa.**

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS

EXPOSICIÓN

SEÑOR: La completa reorganización de este Ministerio, ya comenzada, exigirá la intervención de los Cuerpos Colegisladores, y si sus decisiones, por cualquier motivo, sufrieran retraso, podrían originarse entorpecimientos en los servicios.

Con el fin de evitarlos, aconseja la prudencia suspender aquella hasta que sea posible plantearla en totalidad.

Puede, no obstante, conservarse la Sección de Industrias tal como hoy existe hasta que las Cortes decidan sobre el proyecto de Instituto del Trabajo, que está sometido á sus deliberaciones.

Fundado en estas consideraciones, el Ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 28 de Noviembre de 1902.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.,  
**Amós Salvador.**

REAL DECRETO

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, y á propuesta del de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Queda en suspenso la aplicación del Real decreto de 7 de Septiembre último, referente á la reorganización de los servicios del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, excepto en lo que hace relación á la Sección de Industria y Comercio; y como consecuencia, queda en suspenso igualmente la aplicación del reglamento para el régimen del expresado Ministerio, aprobado por Real decreto de 31 de Octubre último, el cual será sustituido por el aprobado en 29 de Marzo de 1901, complementado por el de procedimiento administrativo, dictado con fecha 23 de Abril de 1890, para el régimen del Ministerio de Fomento.

Dado en Palacio á veintiocho de Noviembre de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas,  
**Amós Salvador.**

REALES DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Director general de Agricultura, Industria y Comercio me ha presentado D. Miguel Manuel Gómez Sigura.

Dado en Palacio á veintiocho de Noviembre de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas,  
**Amós Salvador.**

En atención á las circunstancias que concurren en D. Antonio Aura Borenat, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Director general de Obras públicas, con la categoría de Jefe superior de Administración civil.

Dado en Palacio á veintiocho de Noviembre de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas,  
**Amós Salvador.**

En atención á las circunstancias que concurren en D. Tristán Alvarez de Toledo y Gutiérrez de la Concha, Duque de Bivona, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Director general de Agricultura, Industria y Comercio, con la categoría de Jefe superior de Administración civil.

Dado en Palacio á veintiocho de Noviembre de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas,  
**Amós Salvador.**